

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 261/2020 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha interpuesto por don Rafael Vera Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 261/2020, siendo el acto recurrido Resolución de la Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de fecha 31.7.20 por la que se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto anterior a la resolución de fecha 11.2.20 que aprueba el reintegro de la subvención concedida para la realización de la producción del cortometraje, dentro de la convocatoria de 2015 de subvenciones al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2020.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.